



*Intendencia Municipal
Monte*

VISTO Y CONSIDERANDO:

www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023

13 de julio de 2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Las solicitudes formuladas por las Sres. **SABELLA FABIÁN, DNI. 18.223.985; FLORES ALBERTO ANTONIO, DNI. 40.622.646 (para su hija menor de edad Flores Catalina) y GETZFRIED BRENDA ALEJANDRA, DNI. 38.953.519 (para su hijo menor Kevin Gonzalez)**, requiriendo ayuda económica para solventar la adquisición de cristales y armazones para anteojos recetados por prescripción médica los cuales resultan necesarios para sus quehaceres cotidianos, y en el caso de los menores para su desenvolvimiento en el ámbito escolar,

Que la carencia de recursos de los solicitantes y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada por ante las Subsecretarías de Salud

Que los cristales y armazón necesitados por los recurrentes serán adquiridos a la firma **ÓPTICA FOTO MONTE de CAGGIANO PEDRO E.**, a quien corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

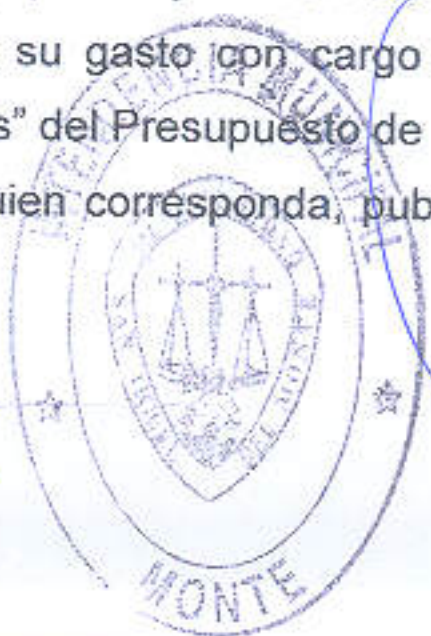
Artículo 1º: Otórganse subsidios de la suma de pesos **SIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 7.900,00)** a favor del Señor **SABELLA FABIÁN, DNI. 18.223.985;** de Pesos **DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 16.800,00)** a favor del Señor **FLORES ALBERTO ANTONIO, DNI. 40.622.646 (para su hija menor de edad Flores Catalina)** y de Pesos **VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS (\$ 23.800,00)** a favor de la Sra. **GETZFRIED BRENDA ALEJANDRA, DNI. 38.953.519 (para su hijo menor Kevin Gonzalez)**, para solventar costos de provisión de cristales para anteojos y en los casos de los menores de edad con armazones, en razón que los mismos son de necesidad para desenvolverse en sus quehaceres cotidianos y escolares, cuya carencia de recursos para afrontar tal gasto fuera debidamente constatada por la Subsecretaría de Salud.

Artículo 2º: Autorizar el pago de la suma de las ayudas otorgadas por el artículo anterior y que importan un total de pesos **CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 48.500,00)** al Sr. **CAGGIANO PEDRO E, CUIT. 20-05374332-4**, en su carácter de titular de **Óptica Foto Monte**, por la provisión de los cristales y armazones para anteojos solicitados imputando su gasto con cargo a a Jurisdicción 01- 01.04.00 – 51.4.0 "Ayuda Social a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.452

Dr. José Matías Balsemello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte